



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 389.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública; 2, 17, 27, 28 y 31 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** Designar y facultar al Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación, para que ejecute la atribución de realizar la clasificación y Declaratoria de reserva de la información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; exhortándolo a desarrollarla de forma expedita, responsable y eficiente, de conformidad a los fines y principios previstos en la referida Ley, respetando los procedimientos y plazos establecidos en ella.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de octubre de dos mil catorce.


**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.**

